



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Datos Personales N° CENTA-2017-05

San Andrés, a las ocho horas con quince minutos del día **02 de febrero de 2017**, el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova" CENTA, luego de haber recibido y admitido la solicitud con número **CENTA-2016- 05**, de manera presencial:

Constancia o fotocopia certificada de los permisos de la [REDACTED] de los periodos de 1 de enero 2001 al marzo de 2001 estos fueron los permisos sin goce de sueldo antes de la renuncia

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de la [REDACTED] después de haber analizado y gestionado a través de las unidad correspondientes, y considerando que la solicitud, cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información y los Arts. 50, 54 del Reglamento de La ley de Acceso a la Información Pública y que la Información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de La Ley, y 19 del Reglamento resuelven:

Proporcionar la información solicitada, se anexa un documento conteniendo 4 folios

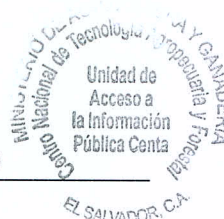
Oficial de Información

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova" (CENTA)

Km 33 ½ carretera a Santa Ana. San Andrés, La Libertad. El Salvador, Centroamérica

Tel. 2397-2291, oir@centa.gob.sv



Genie
Fotocopia
Certificada
de los permisos
[Signature]
02/02/17